			autoconstrucción
Fecrito por tuganital es - 11/01/2010 13:04			

Escrito por tucapital.es - 11/01/2010 13:04

Un usuario de www.tucapital.es nos ha remitido la siguiente pregunta:

Tengo unos ahorros en una cuenta vivienda que finaliza el 31/12/2010 (fecha tope de la prórroga de dos años que se aprobó a fines del 2008). Quiero invertir el dinero en la construcción de una casa -yo sería el promotor- y mi duda es si a 31 de diciembre de 2010 ha de estar finalizada la construcción y escriturada o si sólo es necesario que el total de lo ahorrado en la cuenta esté invertido en la construcción (aunque la obra termine unos meses más tarde). El problema reside en que no sé de manera cierta si a fin de año estará acabada la obra.

Gracias. ______

Re: Cuenta vivienda para autoconstrucción Escrito por tucapital.es - 11/01/2010 15:15

No hace falta que termines la obra a 31 de diciembre, sino que una vez comenzada la obra dispones de 4 años de plazo para finalizarlo.

Otro tema está en que en 2011 van a quitar las desgravaciones de la vivienda habitual y aún no se sabe muy bien cómo afectará a los que tienen la cuenta vivienda habitual y las personas que tiene el contrato de compra/venta firmada pero que la entrega no se hará efectiva hasta después de esa fecha.

De todas formas, te deseo suerte y que el gobierno establezca unas prosiciones transitorias que mantengan las deducciones en los casos comoi el tuyo.

Salu2.